

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	2021-00124
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Yuldor Estebinson Correa Manco
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Accede a lo solicitado – termina Proceso
Interlocutorio	333

Incorpora al expediente, escrito allegado a esta dependencia judicial el día 02 de noviembre del presente año, suscritos por la apoderado general de la parte actora, solicitando la terminación de proceso por pago de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Visto que la anterior solicitud reúne los requisitos del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscúo Municipal de Mutatá (Ant)

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar terminado el proceso EJECUTIVO SINGULAR, iniciado por BANCO AGRARIO S.A., en contra de YULDOR ESTEBINSON CORREA MANCO.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciase por secretaría.

TERCERO: Archívese la carpeta, previas anotaciones en los libros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **054** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **30** de **NOVIEMBRE** de 2022, a las 8 A.M

La Secretaria